NACIONES UNIDAS

Asamblea General

QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

SEGUNDA COMISIÓN
20ª sesión
celebrada el martes
31 de octubre de 1995
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 20ª SESIÓN

Presidente: Sr. PETRESKI (ex República Yugoslava de Macedonia)

SUMARIO

TEMA 96 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación)

a) APLICACIÓN DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (continuación)

b) DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, *y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.2/50/SR.20
1º de febrero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

95-81897 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 96 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación) (A/50/25, A/50/171, A/50/182, E/1995/66 y Corr.1, A/50/254-S/1995/501, A/50/366, A/50/371, A/50/400, A/50/407, A/50/425-S/1995/787, A/50/475, A/50/518 y A/C.2/502)

a) APLICACIÓN DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (continuación) (A/50/3, A/50/74, A/50/74/Add.1, A/50/218, A/50/453 y A/50/515)

b) DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA (continuación) (A/50/227, E/1995/99, A/50/347 y A/50/516)

1. El Sr. KJELLÉN (Suecia) en su calidad de Presidente del Comité Intergubernamental de negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación, considera que los informes sobre la marcha de las actividades del Comité son importantes, ya que permiten situar la Convención en el marco político más amplio de la Asamblea General. El seguimiento de la Conferencia de Río de la que la Convención es un elemento clave, demuestra la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para abordar los nuevos problemas mundiales.

2. El apoyo que la comunidad internacional ha dado a la Convención se ha consolidado todavía más en el transcurso del pasado año: la Convención ha sido firmada por 115 Estados, de los cuales muchos han iniciado el procedimiento de ratificación. Por lo tanto, la Convención debería entrar en vigor en 1996 y el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes se celebraría en 1997.

3. Por esta razón, el Comité debe llevar a cabo sus actividades bajo el signo de la eficacia. Su séptimo período de sesiones ha sido productivo, especialmente en lo que se refiere a distintos aspectos técnicos, el octavo período de sesiones que tanto el FIDA como el PNUD se han mostrado dispuestos a acoger se dedicará a la cooperación científica y técnica y a la cuestión del mecanismo mundial.

4. También se han analizado las medidas urgentes en favor de África y las medidas que hay que tomar en otras regiones y los resultados han sido bastante alentadores. Los principios de la Convención han inspirado iniciativas concretas que han hecho su aparición especialmente en África, tales como la acción a nivel local, la creación de asociaciones, el recurso a la ciencia y el estudio de la relación entre la gestión de las tierras y los recursos hídricos y el cometido de los factores socioeconómicos.

5. El carácter mundial de la Convención y la atención especial que habrá de dedicar a África se complementan mutuamente ya que África es la clave de la Convención.

6. Aunque estas diferentes cuestiones son motivo de satisfacción, también hay motivos de preocupación. La eficacia de la Convención será mayor cuando sea ampliamente difundida y el sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos y las

organizaciones no gubernamentales no escatimen esfuerzos en este sentido. También es motivo de preocupación el estado del fondo de contribuciones voluntarias y ha sido necesario hacer un llamamiento a los gobiernos donantes. En efecto, es indispensable que quienes se encarguen de aplicar la Convención sobre el terreno tengan la posibilidad de participar en las reuniones, especialmente en los dos próximos períodos de sesiones del Comité.

7. La Convención es un instrumento moderno que se inspira en conceptos nuevos de importancia capital para la cooperación para el desarrollo y un elemento esencial de la secuela de Río.

8. El Sr. BIAOU (Benin) señala que en el marco de la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Benin ha emprendido diversas iniciativas a nivel nacional. Ha creado organismos tales como el Centro beninés de desarrollo sostenible, constituido con ayuda de los Países Bajos, y el Organismo beninés de medio ambiente. También ha elaborado un programa de ejecución del Programa 21, asimismo con asistencia de los Países Bajos, ha puesto en marcha una campaña anual de sensibilización sobre el medio ambiente y colocado en antena un programa de televisión semanal. A nivel internacional, Benin está a favor de que se celebre un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General antes del período ordinario de sesiones de 1997.

9. Por lo que se refiere a la lucha contra la sequía y la desertificación, Benin ha iniciado el procedimiento de ratificación de la Convención. También ha creado un comité técnico encargado de la aplicación de la Convención y ha organizado unas jornadas de información nacional así como diversos actos con motivo del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía.

10. Puesto que la lucha contra la desertificación y los efectos de la sequía es esencial para lograr un desarrollo sostenible - este objetivo que debería ser el principal de las Naciones Unidas durante los próximos 50 años - es de capital importancia tomar medidas para ayudar a África sin esperar la entrada en vigor de la Convención.

11. La disminución de las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario y al fondo de contribuciones voluntarias sigue siendo un problema, a pesar de la generosidad de algunos países. Sería de desear que los países en desarrollo afectados por la sequía y la desertificación, en particular los países menos adelantados y los de África, se beneficiasen de una asistencia que les permitiese enviar a dos representantes a los períodos de sesiones del Comité, que tiene dos grupos de trabajo. Por otra parte, a tenor de las capacidades de su secretaría y de las contribuciones voluntarias efectuadas, la Convención debería situarse en plano de igualdad con las convenciones sobre la diversidad biológica y el cambio climático.

12. La Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana (ONURS), por su parte, debería recibir mayor apoyo en sus esfuerzos, en vista del aumento de sus responsabilidades y de las dificultades que tiene para hacerse cargo de los representantes de los países sudanosahelianos.

13. El Sr. HA-YONG MOON (República de Corea) constata que se han logrado avances en la ejecución del Programa 21. La Comisión sobre el Desarrollo

Sostenible ha cumplido eficazmente su mandato y ha mostrado su valía como foro en el que los Estados pueden compartir sus experiencias en materia de desarrollo sostenible. En este sentido, la República de Corea ha acogido dos seminarios importantes, consagrados, por una parte, al cambio de las modalidades de consumo y, por otra, al acceso a las tecnologías ecológicamente racionales y a su difusión.

14. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer. Las cuestiones relativas a la financiación y a la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales son especialmente preocupantes.

15. La República de Corea se congratula de las medidas adoptadas por el PNUMA para reforzar sus actividades, así como de la iniciativa que pretende descentralizar las oficinas regionales y reforzar el papel de coordinación del PNUMA a nivel regional.

16. Respecto de la Convención sobre la lucha contra la desertificación, la República de Corea anuncia que ha decidido ratificarla y desea que entre rápidamente en vigor.

17. El Sr. PAWAR (India) recuerda que la asociación para el desarrollo sostenible se basa en el principio de que la protección del medio ambiente no se puede separar de la lucha contra la pobreza ni de los esfuerzos a favor del crecimiento de los países en desarrollo.

18. Se había decidido que el mundo industrializado tomaría inmediatamente medidas correctivas y preventivas. Sin embargo, los países desarrollados no han tomado ninguna medida significativa para cambiar sus modalidades de consumo y de producción. A este respecto, la India se felicita de la iniciativa de Noruega para facilitar los trabajos de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre las modalidades de consumo. En cambio, por lo que se refiere a la Comisión misma y a la política de los países industrializados, no se ha observado ningún progreso. Los países desarrollados se resisten a asumir sus compromisos en relación con las emisiones de sustancias nocivas para la capa de ozono o a tomar medidas sobre las consecuencias para el clima que tiene su industrialización.

19. La asociación para el desarrollo sostenible se basa también en el principio de que los países en desarrollo se beneficiarían de recursos suplementarios destinados a favorecer su desarrollo. Sin embargo, en 1993 y 1994, el nivel de asistencia oficial para el desarrollo disminuyó constantemente, la 10ª reposición de la AIF ha sido incompleta y permanecen las incertidumbres en cuanto a la 11ª reposición. Los recursos del PNUMA también están disminuyendo.

20. Igualmente, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial no ha permitido obtener los resultados previstos. Dotado en principio de sólo 2.000 millones de dólares, sufre además de la lentitud y la complejidad de sus procedimientos. Es indispensable subrayar la importancia de la acción y adoptar una estrategia operacional eficaz. Lo que está en juego es la credibilidad del FMAM en su calidad de fuente de financiación.

21. Por otra parte, es motivo de preocupación comprobar que la cuestión de la trasferencia de tecnologías ecológicamente racionales no progresa. Los países en desarrollo deberían poder acceder a esas tecnologías en condiciones

preferenciales. A este respecto, la India deplora que el grupo de trabajo especial de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, encargado de la transferencia de tecnología haya sido disuelto. Por otra parte, habría que destinar más esfuerzos a proteger los conocimientos agrícolas tradicionales, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

22. Es esencial llenar estas diferentes lagunas y proceder a un examen detenido de la situación en 1997. La India está a favor de la convocación de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Con anterioridad, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debería elaborar un documento preparatorio, que tratase en particular de la evaluación crítica de los progresos realizados y de la elaboración de un programa de trabajo quinquenal.

23. Si bien la comunidad internacional en su totalidad parece sensible a las cuestiones relativas al medio ambiente, las preocupaciones de los países ricos y de los países pobres no son siempre las mismas. Para responder a las inquietudes de estos últimos, es indispensable reconocer la dimensión humana de las cuestiones ecológicas.

24. El Sr. STEER (Banco Mundial) subraya que es más urgente que nunca aplicar las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de Río, ya que prosigue la degradación del medio ambiente en muchas regiones del mundo. No obstante se observan algunos signos alentadores: la necesidad de asegurar un desarrollo sostenible es desde ahora una dimensión constante de las políticas y unos 100 países tienen en cuenta el medio ambiente en sus programas y sus inversiones. Además, las políticas relativas al medio ambiente en los países industrializados en la actualidad no tienen la rigidez que tuvieron en otras épocas: éstas se dirigen al ser humano y al desarrollo y privilegian la acción a nivel de comunidades, incluso de familias. Un estudio reciente del Banco Mundial definió esta nueva actitud en relación con el medio ambiente que se caracteriza por la búsqueda de opciones que sean provechosas para todos y de soluciones rentables, la simplificación de los reglamentos administrativos, el recurso a las leyes del mercado, la fijación de normas realistas y el llamamiento a la colaboración del sector privado y a la participación de la población. Estos nuevos principios ya han sido puestos en práctica en varias regiones del mundo.

25. El Banco Mundial actualmente ayuda a los Estados Miembros a aplicar esta nueva forma de defensa del medio ambiente: 65 países ya reciben apoyo financiero para ejecutar los programas dirigidos al medio ambiente. Estos programas se dividen en tres categorías: el reforzamiento de las instituciones nacionales y locales de protección del medio ambiente, la reducción de la contaminación asociada a la urbanización y la protección del medio ambiente rural (la gestión de las cuencas fluviales, la conservación de los suelos y los bosques). Otros países también han solicitado alguna ayuda. La asistencia del Banco incluye préstamos, tanto en condiciones favorables como en condiciones de mercado, garantías para la obtención de préstamos del sector privado y servicios de asesoramiento y analíticos.

26. La aplicación de estos nuevos principios ecológicos necesita de asociaciones bien concebidas entre las organizaciones internacionales. Es alentador constatar que ya existen asociaciones de este tipo, especialmente entre el PNUMA, el PNUD y el Banco Mundial para la gestión del FMAM. También

podemos citar en el mismo orden de ideas al Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y el nuevo grupo consultivo de ayuda a los más desfavorecidos que es un programa de concesión de donaciones por un valor total de 230 millones de dólares en favor de los créditos concedidos a las microempresas. Además, el PNUD y el Banco Mundial se disponen a unir sus esfuerzos en el ámbito de los recursos hídricos e invitan a otros organismos a asociarse con ellos de manera que se constituya una asociación mundial. El Banco también acaba de firmar un acuerdo con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales, el Consejo del Planeta Tierra y otras organizaciones no gubernamentales. Por otra parte, el Banco está realizando consultas activas con las secretarías de las grandes convenciones asociadas al seguimiento de la Conferencia de Río: la Convención Marco sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de lucha contra la desertificación, y el propio Banco ofrece su total apoyo a las partes de cada una de estas convenciones, para que puedan proceder a su aplicación.

27. Sin embargo, un elemento muy importante de este sistema de asociaciones está en la actualidad gravemente amenazado, a saber, la Asociación Internacional de Fomento, que desde hace más de 30 años, es un instrumento de ayuda eficaz para los países más pobres en los sectores de la salud, la nutrición y la educación. La 10ª reposición de la AIF, que entra en su último año, corre el riesgo de encontrarse sin recursos debido a la reciente decisión del Gobierno de los Estados Unidos de reducir su contribución. Se teme que otros donantes sigan este ejemplo; por lo tanto, la situación es grave y el apoyo de la comunidad internacional es urgentemente necesario.

28. La ejecución del Programa 21 constituye una prioridad absoluta para el Banco Mundial. En el transcurso de los tres años transcurridos desde la Conferencia de Río, el Banco Mundial ha concedido a los países en desarrollo ayuda por un valor total de 67.000 millones de dólares en esta esfera.

29. El Sr. POERNOMO (Indonesia) dice que, en los tres años que han pasado desde la aprobación eufórica del Programa 21, numerosos gobiernos, especialmente de países en desarrollo, se han mostrado dispuestos a dar una dimensión ecológica a sus programas de desarrollo. Se han tomado iniciativas bastante alentadoras a nivel regional e internacional, tanto si se trata de la elaboración de convenciones y de otros instrumentos destinados a favorecer el desarrollo sostenible, como de la creación de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, encargada especialmente de controlar los avances realizados en la ejecución del Programa 21, cuyos trabajos han influido profundamente en la actividad del conjunto del sistema de las Naciones Unidas.

30. Desgraciadamente, los resultados no están a la altura de las expectativas. Los países desarrollados no han cumplido el compromiso contraído de asegurar un flujo suficiente de recursos financieros y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales que los países en desarrollo necesitaban para ejecutar el Programa 21.

31. Por ello, la delegación de Indonesia espera con gran interés el período extraordinario de sesiones de 1997 de la Asamblea General dedicado a estudiar y evaluar el Programa 21 en su conjunto. Durante ese período de sesiones, habrá que identificar los principales obstáculos para la ejecución de los compromisos

de Río, a nivel local, nacional, regional e internacional y, sobre esta base, comprometerse a eliminarlos, especialmente a través de la concesión de recursos financieros y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo. También será necesario dar especial importancia a la cuestión de las modalidades de producción y de consumo viables.

32. En lo que respecta a mecanismos institucionales de seguimiento, la Comisión sobre Desarrollo Sostenible sin duda alguna ha contribuido bastante a despertar una mayor conciencia en la comunidad internacional de la importancia del desarrollo sostenible, pero sería bueno definir las prioridades de sus actividades futuras en función de su mandato, teniendo plenamente en cuenta las actividades de los demás organismos de las Naciones Unidas y mejorando la coordinación.

33. La participación de los grandes grupos sociales o sectoriales en las actividades de la Comisión podría ser reforzada de una manera útil, sobre todo con motivo de los preparativos del período extraordinario de sesiones. Sin embargo, sería necesario asegurar que las disposiciones que se tomen en este sentido no supongan modificación alguna del reglamento de la Asamblea General.

34. La delegación de Indonesia apoya la propuesta del Secretario General que pretende encargar los preparativos del período extraordinario de sesiones a la Comisión sobre Desarrollo Sostenible, pero en vista de su composición limitada, este órgano no permitiría que todos los Estados Miembros participasen en los preparativos en pie de igualdad. Por lo tanto cabría prever, justo antes del período extraordinario de sesiones, una reunión preparatoria de la Asamblea General, con miras a estudiar el informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre los preparativos del período extraordinario de sesiones, que a continuación sería sometido al mencionado período de sesiones.

35. El Sr. WERTHEIN (Director de las oficinas de la UNESCO en Nueva York y Washington) indica que, a corto y mediano plazo, la UNESCO permanecerá fiel a un enfoque interdisciplinario del medio ambiente, con el fin de crear, entre las ciencias naturales, las ciencias sociales y humanas, una sinergia que favorezca la preservación del medio natural y una cohabitación más armoniosa del hombre y la naturaleza.

36. La misma coherencia dirigirá los diversos dispositivos establecidos para ejecutar el Programa 21, tanto si se trata de participar en los programas de cooperación intergubernamental e internacional relativos al medio ambiente y a las ciencias sociales, tales como el Programa sobre el Hombre y la Biosfera y el Programa de Gestión de las Transformaciones Sociales, como si se trata de promover un desarrollo social sostenible y ecológicamente viable por medio de los vectores fundamentales que son la educación, la formación, la investigación y la información.

37. Concretamente, la UNESCO participó con pleno derecho en el período de sesiones de 1995 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible contribuyendo a los informes del Secretario General sobre los capítulos 3, 4, 5, 11, 12, 13, 15, 16 y 34 del Programa 21.

38. En el ámbito de la educación, la UNESCO ha dirigido diversos programas que encuadrados en los capítulos 36 y 25 del Programa 21 y, en el ámbito científico,

trata de promover el desarrollo de las ciencias interdisciplinarias en favor del desarrollo sostenible y mejorar la comunicación entre científicos y dirigentes. Por otra parte, como ya ha mencionado el Secretario General en su informe (A/50/422), la UNESCO desempeña un importante papel en las actividades de observación de la salud de los océanos, los recursos biológicos marinos y los litorales realizadas a escala planetaria y se esfuerza por promover la participación de los países en desarrollo en los programas de investigación y de observación relativos al ciclo hidrológico.

39. Por lo que respecta a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la UNESCO participa en las actividades de investigación y de conservación in situ y en las actividades de la secretaría provisional en aplicación del Acta Final de Nairobi, además de que, en marzo de 1995, organizó la Conferencia Internacional sobre Reservas de Biosfera, que ha tenido como resultado la Estrategia de Sevilla.

40. En relación con la supervisión de los problemas ecológicos mundiales, la UNESCO participa plenamente en la Vigilancia Mundial a escala del sistema de las Naciones Unidas bajo la dirección del PNUMA y, por esta razón, continúa desempeñando actividades de educación y de información para diversos grupos de interesados, en especial dirigentes y planificadores.

41. Por último, en el marco de la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación, la UNESCO apoya a los países afectados por la desertificación y, por esta razón, administra un cierto número de programas que se caracterizan por los aspectos científicos, técnicos y educativos de la Convención. En la preparación del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención, la Organización insistirá en la aplicación de medidas urgentes a favor de África y seguirá cooperando con los países sudanosahelianos con el fin de reforzar los medios científicos y técnicos de los que disponen dichos países para hacer frente a la desertificación y la sequía.

42. El Sr. AYEWAH (Nigeria) dice que la pobreza endémica es la principal consecuencia del fenómeno de la desertificación que afecta a un sexto de la población mundial y al 70% de las tierras áridas y al que hay que añadir la degradación de las tierras de libre tránsito de ganado y el empobrecimiento de los suelos.

43. La lucha contra la desertificación pasa, por tanto, por la adopción prioritaria e inmediata de medidas de protección de tierras que hasta el momento han escapado a este fenómeno, a mayor abundamiento cuando en algunas regiones del mundo la mayoría de la población depende de las actividades agrícolas para su alimentación y su supervivencia material y, por lo tanto, sufre cruelmente por las malas cosechas debidas a la esterilidad de los suelos y a la ausencia de precipitaciones.

44. A este respecto, uno de los mayores éxitos del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, es haber sensibilizado a la comunidad internacional sobre el problema de las tierras áridas. Después de la elaboración de la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación, se han podido

establecer dispositivos para encuadrar la acción que se realiza tanto a escala regional como subregional en favor de los países más afectados.

45. Puesto que la situación de África es particularmente preocupante en este ámbito, sería necesario que los países donantes apoyasen las iniciativas tomadas en esa región en aplicación de la resolución adoptada por el Comité Intergubernamental de Negociación relativa a las medidas de urgencia que han de adoptarse en África

46. También es cierto, que la lucha contra la desertificación es responsabilidad de cada gobierno. Sin embargo, si los gobiernos tienen la intención de cumplir los compromisos contraídos en el curso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, especialmente en el marco del Programa 21 y de la Declaración de Río, la comunidad internacional debe aplicar urgentemente la resolución 48/175 de la Asamblea General que compromete a los países donantes a prestar apoyo financiero a la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana, ya que, como ha precisado el Secretario General en su informe (A/50/347), desde la aprobación del Programa 21 la financiación multilateral ha tendido a disminuir.

47. Para concluir, el representante de Nigeria dice que su país concede gran importancia a la aplicación de la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación y espera que se aporten los medios financieros y técnicos necesarios para ello en espera de la celebración del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.